



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO ENCARGADO DE TURISMO

1. ANTECEDENTES GENERALES:

- a. Las presentes bases administrativas regulan la contratación a suma alzada, de un Profesional, para cumplir funciones como Encargado de Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Hualaihué.
- b. Perfil del cargo:
 - i. Profesional empático con la comuna que ejecute acciones concretas que contribuyan al fortalecimiento del turismo como actividad productiva de desarrollo económico y medioambiental de la comuna, contribuyendo así también, con organizaciones y empresarios comunales.
 - ii. Con habilidades para realizar funciones técnicas transversales asociadas al levantamiento y ordenamiento e la información, manejo de redes, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, coordinación interna, administración presupuestaria.
 - iii. Con habilidades para realizar funciones específicas del área como actividades orientadas al diseño, promoción y gestión de actividades turísticas.
- c. Unidades de Competencias asociadas al perfil:
 - i. Elaborar el plan de turismo comunal.
 - ii. Formular y Administrar programas y proyectos turísticos.
 - iii. Asesorar técnicamente al municipio y a la comunidad.
 - iv. Promover el turismo comunal.
 - v. Participar en acciones de coordinación interna.
 - vi. Administrar el presupuesto anual de turismo.

2. RENTA PROPUESTA:

Asciede a la suma de \$650.000.- Mensuales.

3. PARTICIPANTES:

En la licitación podrán participar profesionales o técnicos del área, personas naturales, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases.-



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional o técnico del área.
- Experiencia en trabajos del área Turística preferentemente de a lo menos 2 años.
- Disponibilidad inmediata.
- No estar inhabilitado para cargos ni oficios públicos.
- Tener salud compatible con el cargo.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

Formación Profesional (25%): Recibirá 20 puntos el oferente que posea título profesional en el área, 15 puntos quien posea título técnico en el área, 10 puntos otro título relacionado.

Experiencia (30%): Recibirá un puntaje de 30 puntos el oferente que posea mayor experiencia, preferentemente en al área Turística municipal. Quien le siga obtendrá 5 puntos menos sucesivamente. Quienes no posean experiencia obtendrán 0 puntos.

Entrevista (45%): Se realizará a todos los oferentes cuyos currículums hayan sido aceptados en la preselección. Los entrevistados serán citados vía Portal, telefónicamente y a través de correo electrónico. En la entrevista se evaluarán los siguientes parámetros:

- Conocimiento de la comuna (urbano y rural) (15%)
- Conocimientos área de trabajo (15%)
- Aptitudes personales para el cargo (15%)

6. DURACION DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de firma del mismo y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiéndose renovar.

La Jornada Laboral será de 44 horas semanales. El horario será el mismo establecido para los funcionarios del Municipio y/o los propios de las actividades programadas.

7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Administración Municipal y las entrevistas, a través de la Comisión Evaluadora conformada para tal efecto. La que estará compuesta por Administradora Municipal, Secretario Municipal y Jefe de Finanzas.



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

8. DE LA SUPERVISIÓN:

En el desempeño de las funciones, será supervisado directamente por la Administración municipal o quien subrogue.

9. CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO

- a) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el trabajador al suscribir el contrato
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Cuando el empleador estime conveniente a los intereses Municipales.
- d) Renuncia voluntaria.

Se convendrá expresamente que la prestación de los servicios estará condicionada a la existencia de las labores, pudiendo el Alcalde o quién lo represente ponerle término al contrato con 30 días de anticipación.

10. PLAZOS

- Se recibirán postulaciones hasta el 30 de marzo de 2015.
- Se entrevistas se realizarán entre el 06 de Abril y 10 de abril de 2015. Se notificará según forma señalada anteriormente.
- Notificación y contratación del seleccionado antes del 15 de abril de 2015.

FREDDY ALEJANDRO IBACACHE MUÑOZ

ALCALDE